

RESOLUCIÓN No 047 DEL 30 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"

El Gerente General de LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEDOSQUEBRADAS-EDOS-, ARQUITECTO MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.10.100.227, nombrado según lo establecido en el decreto 414. Del 2024 y acta de posesión No 115 del 10 de septiembre de 2024; Empresa que tiene la naturaleza de una empresa industrial y comercial del estado (EICE), creada mediante acuerdo No. 007 del 30 de abril del año 2022 y demás normas concordantes, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y,

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Resolución No. 003 del 05 de enero de 2026 se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS para la vigencia fiscal 2026.
- b) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar, publicar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones como instrumento de planeación contractual.
- c) Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando se presenten ajustes en valores, cronogramas, modalidades de selección, inclusión o exclusión de procesos contractuales.

RESOLUCIÓN No 047 DEL 30 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"

- d) Que durante la ejecución de la vigencia 2026 se identificaron necesidades institucionales que requieren la modificación del Plan Anual de Adquisiciones inicialmente aprobado, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y la adecuada ejecución presupuestal.
- e) Que las modificaciones obedecen a ajustes en las cuantías, inclusión de nuevos procesos de contratación y actualización de cronogramas, conforme a la disponibilidad presupuestal y requerimientos técnicos de las dependencias responsables.
- f) Que resulta necesario actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de EDOS para la vigencia 2026, como instrumento dinámico de planeación contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, eficiencia y publicidad.

En atención a los argumentos expuestos,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar Modificar el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con los ajustes contenidos en el documento anexo, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Las modificaciones comprenden ajustes en valores estimados, cronogramas de ejecución, modalidades de selección, así como la inclusión y/o supresión de procesos de contratación, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones actualizado en la página web institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Calle 50 N° 14-56 Los Naranjos Dosquebradas – Risaralda
Código postal: 661002
Teléfonos: 6063496110 - 111-112-113
institucional@edos.gov.co- www.edos.gov.co



RESOLUCIÓN No 047 DEL 30 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 005 del 19 de enero de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas (Risaralda) a los treinta (30) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

ARQ. MANUEL ALBERTO RAMIREZ URIBE
GERENTE GENERAL EDOS

Vo Bo. Jurídico Externo

PROYECTÓ

Jorge Iván Fernández P.

REVISÓ

Claudia Montes

APROBÓ

Manuel Alberto Ramírez

